

Ampliación de la Instrucción de 14 de enero de 2019 de la Dirección General de Justicia sobre permisos de asuntos particulares a disfrutar por el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia tras la reforma del artículo 503.1 de la LOPJ.

Valoradas las consultas recibidas tras la resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Subdirección General de Medios Personales) de fecha 17 de enero, procede actualizar lo señalado en la Instrucción de 14 de enero de 2019 de la Dirección General de Justicia en el punto **Segundo**, permitiendo acumular los días de permiso por asuntos particulares de 2019 y años sucesivos (no los de 2017 y 2018) a los cinco días de vacaciones que se disfruten de forma independiente.

Oviedo, 1 de febrero de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA

Fdo.: Encarnación Vicente Suárez